



OFICIO N° 62266
INC.: intervención

Irg/fur
S.141°/371

VALPARAÍSO, 05 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor LEONIDAS ROMERO SÁEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de evaluar la reposición de su cargo al señor Pedro Palma Mora, funcionario del Hospital de Calama, que tenía el puesto de subdirector administrativo, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 74EDD9CF7CBA3C3C

REPOSICIÓN EN CARGO DE PROFESIONAL DE SALUD DESPEDIDO INJUSTIFICADAMENTE (Oficios)

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señorita Presidenta, quiero relatar uno de los tantos casos que ocurren en nuestro país. Me refiero al de don Pedro Palma Mora, funcionario del Hospital de Calama, que tenía el cargo de subdirector administrativo. Fue despedido, sin ninguna razón. El 15 de marzo de 2022, Pedro denunció maltrato laboral de su jefe al Servicio de Salud Antofagasta. El 20 de abril del 2022, a las 16:45 horas, fue despedido de su trabajo sin ninguna causa justificada. El 25 de mayo de 2022, reclamó a la Contraloría General de la República. El 15 de abril del 2023, la Contraloría General de la República se pronunció e indicó dejar sin efecto la resolución N° 118292-682 de 2022, del 20 de abril del mismo año que puso término anticipado al contrato, dado que no se cumplen motivos plausibles.

Señorita Presidenta, desgraciadamente, solicito, por su intermedio, que se oficie a la ministra de Salud y al director de Salud de la ciudad de Antofagasta para que revisen este caso.

Sin embargo, no es el único caso. Conozco algunas situaciones en Lota, Coronel y en otras comunas en donde los directores de los hospitales son semidioses. Hacen lo que quieren. Hay acusaciones serias y responsables de acoso laboral e incluso sexual, pero el Ministerio de Salud mira para el techo. Desde hace meses, estoy solicitando una audiencia con la ministra de Salud para entregarle una carpeta con antecedentes serios y responsables, pero no pasa absolutamente nada.

Lamento lo que está pasando y espero que el Ministerio de Salud tome este caso y reponga en el cargo a don Pedro Palma Mora, quien cayó en desgracia con el señor director del hospital y lo suspendió injustificadamente.

Reconozco también que a don Pedro se le pagaron todos los meses del 2022, pero no se materializó la reincorporación a su trabajo. Hay antecedentes de que Pedro Palma Mora realiza una gran labor en beneficio obviamente de los pacientes del hospital.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 141a. DE FECHA 5 DE MARZO DE 2024.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización